



to á ella á pesar de la incompatibilidad con el em-  
pleo de Escribano por lo que se reserva insistir en el punto  
donde correspondiera ó abandonarlo según el caso  
conveniente, y al segundo explicó que por razones  
de delicadeza tal vez escribiera pero de que según  
dicha prescripción la persona no debía admitir el cargo  
que se le confiere á lo que el Sr. Presd. le manifiesto  
no estaba en el caso de poder resolver este punto  
y por consiguiente le invitaba á tomar la posesión  
puesto que no había motivo para la no admisión  
el interesado replicó que estaba conformado en obedecer  
á las autoridades que como de los primeros que se  
inscribió en la M. C. y cuyas ideas ni desorienta ni  
darnantra, está pronto á hacer todo sacrificio en beneficio  
del Pueblo pero al que se le exige excede de sus fuerzas y no  
le es posible aceptarlo, pero que si se le obliga á ello  
profesará a hacer renuncia y dimisión para el no ejercicio  
del cargo que se le confiere. En cuya vista el Sr. Presd. oyó al Ayuntamiento y